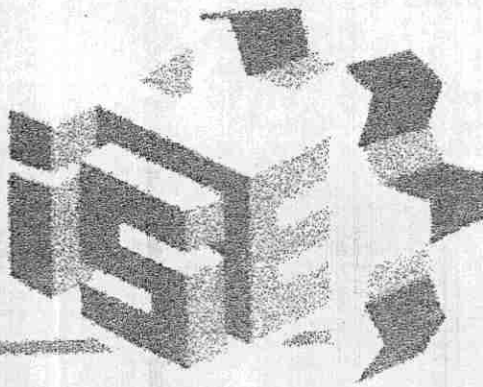


Jorge Luis Pérez Chimal

Titular de la Unidad de Transparencia

INSTITUTO
TECNOLOGICO
SUPERIOR DE
IRAPUATO



CARTA DE PASANTE NO. 1000

En virtud de que el (la) C.

Perez Chimal Jorge Luis

Ha realizado sus estudios
correspondientes a la carrera de:

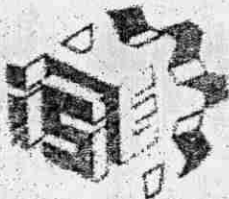
Ingeniería Industrial

Según constancias que existen en el expediente
Número 01 que obra en el archivo del Departamento
de Servicios Escolares de esta Institución, se le

Considera:

PASANTE

De acuerdo con lo que establece la ley General de
Profesiones y el Reglamento respectivo, expidiéndose
la presente en la Ciudad de Irapuato, Gto. México.



INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE IRAPUATO
SERV. ESCOLARES

M.S.I. Miriam Ruth Arzate Mosqueda

Jefe del Departamento
de Servicios Escolares

Ing. José Luis Arredondo García

El Director General

Jocotitlán

1918-2018

2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, 128 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 8, 10, 45 y 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 48 fracción XXIII; 86, 90 y 168 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; en uso de las facultades que le confieren al Titular del Ejecutivo, se otorga el presente:

NOMBRAMIENTO

AL C. JORGE LUIS PÉREZ CHIMAL

Como TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA con la categoría de servidor público de confianza, del período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021.



IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE JOCOTITLÁN, MÉXICO

Jocotitlán, México a 01 de Enero de 2019

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉXICO
21

JOCOTITLÁN



1918-2018
CENTENARIO
MÉXICO

(01) 712 122 95 70
jocotitlan.gob.mx

Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

Por instrucciones del Titular del Ejecutivo C: IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ, Presidente Municipal de Jocotitlán y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 8, 10, 45 y 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 31 fracciones IX y XVII, 48 fracciones VI y XIII, 86, 90 y 168 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; en uso de las facultades que le confieren, le hago de su conocimiento que ha sido designado:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO: JORGE LUIS PÉREZ CHIMAL

ADSCRIPCIÓN: UNIDAD DE PLANEACIÓN

CARGO: DIRECTOR

PUESTO: (CONFIANZA)

PERIODO: 2016 -2018

Del Ayuntamiento de Jocotitlán, desempeñando las funciones de dirección, inspección, vigilancia, auditoría, fiscalización, asesoría, manejo de recursos, y todas aquellas que le sean asignados directamente por su superior jerárquico o derivén de los ordenamientos legales;

NOMBRAMIENTO, que tiene efecto a partir del 01 de enero de 2016. Exhortándolo a que su desempeño sea en beneficio de la sociedad de nuestro Municipio.

Se extiende el presente al día 1 de enero del dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE



IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2016-2018



IVAN GOMEZ GOMEZ

SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.

Recibí
OBANDO

1/ENERO/2016

10:52 P.M.



Jocotitlán, Méx., 1° de Enero de 2013.

**INGENIERO
JORGE LUIS PÉREZ CHIMAL
PRESENTE**

En cumplimiento del acuerdo de cabildo de esta fecha, y de conformidad con los artículos 128 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción III, VI y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 7 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán, por este conducto expido a Usted, **NOMBRAMIENTO** como **Director de Planeación del Ayuntamiento de Jocotitlán México**, con las funciones que le confiere la ley y demás reglamentos aplicables en la materia.

Solicitando su eficaz y eficiente desempeño con el espíritu de servicio a la comunidad a la que nos debemos, le reitero mi consideración distinguida.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2013 - 2015

ATENTAMENTE

**LIC. JESÚS MONROY MONROY
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



conocer
conocimiento • competitividad • crecimiento

Folio CONOCER: D-0050184618

EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

Otorga a:

JORGE LUIS PEREZ CHIMAL

Con clave única de registro de población:
PECJ800628HMCRR03

Certificado de Competencia Laboral
en el Estándar de Competencia

Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública

Inscrito en el Registro Nacional de Estándares de Competencia con clave: EC1057
Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha: 25 de Septiembre de 2018.

Entidad de Certificación y Evaluación

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de México y
Municipios**

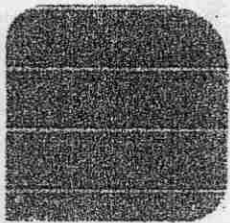
El presente se expide en la Ciudad de México, a 31 de Diciembre de 2018

Rodrigo A. Rojas Navarrete
Director General del CONOCER



COMITÉ DE GESTIÓN POR COMPETENCIAS
PARA LA TUTELA DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, NO REQUIERE TRÁMITES ADICIONALES DE LEGALIZACIÓN






GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ISSEMYM

Aviso de Movimientos

1. TIPO DE MOVIMIENTO: ALTA	2. FECHA DE MOVIMIENTO: 16/07/2018	3. CLAVE ISSEMYM: 00764684
4. CURP: PECJ800628HMCRHR03	5. NOMBRE COMPLETO DEL SERVIDOR PÚBLICO: PEREZ CHIMAL JORGE LUIS	
6. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA: H. A. JOCOTITLAN		7. CLAVE DE LA INSTITUCIÓN: 35048
8. FIRMA: 	9. FECHA DE EMISIÓN: 24/07/2019	10. NÚMERO DE REFERENCIA: 1092190724145623
11. SELLO DIGITAL: XvWPcLWpVFB3wJ+4xvbxoEHAeJsJtibP3KUUNpGB15hhYalBjtF4WM8xa37uCGv7		

FO-CPSS-DS-SRI-VU-06

ART.31 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. La base de cálculo para determinar las cuotas y aportaciones no podrá ser en ningún caso, inferior al monto diario del salario mínimo, ni superior a 16 salarios



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Toluca de Lerdo, Estado de México;
a 11 de junio de 2019

LIC. EDUARDO CARREOLA GARCÍA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE
JOCOTILÁN

PRESENTE

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos que opera esta Dirección General de Responsabilidades Administrativas respecto de (el) (la) **C. PEREZ CHIMAL JORGE LUIS** con R.F.C. **PECJ800628**, candidato a ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, le informo: con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México; 28 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1.75 del Código Administrativo del Estado de México; 3 fracción VII, 6, 11 fracción III, 22 y 23 fracción XXII, XXIII, XXXI y Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el siete de septiembre de dos mil diecisiete; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del ordenamiento Jurídico Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE INHABILITACIÓN FIRME y VIGENTE** en relación con la persona sujeto de consulta. Por lo que dicha persona conforme a la legislación en materia de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 28 párrafo quinto y 62 para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Evolución Patrimonial y Declaraciones de Intereses dependiente de esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6502 y 6503.

ATENTAMENTE

Director General de Responsabilidades Administrativas
de la Secretaría de la Contraloría

Número de Autenticación: 2020240/1



SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE DE EVOLUCION PATRIMONIAL Y
DECLARACION DE INTERESES

ROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO
COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE
MÉXICO. C.P. 50071
Tel. (01 722) 275.67.00 Ext. 6502



ESTADO DE MÉXICO



CERTIFICADO DE NO ANTECEDENTES PENALES

Atlacomulco Estado de México, a 29 de Enero del 2020

La Coordinación General de Servicios Periciales, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, certifica que una vez que se realizó la identificación dactiloscópica y previa confrontación con los archivos y bases de datos que obran en la Institución, no existe antecedente penal registrado del:

JORGE LUIS PEREZ CHIMAL

C.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, 40, 41 y 42 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 09 de Diciembre de 2016, Artículo SEGUNDO fracción VII, TERCERO y CUARTO del Acuerdo Número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el 20 de Diciembre de 2016 y con base en el Acuerdo número 14/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de antecedentes no penales, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 17 de Noviembre del 2011; Se emite el presente certificado para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

DR. ISAAC MANUEL URRUTIA HERNANDEZ

**EL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
O EL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO**



009-014-2019

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
EXPEDICIÓN DE NO ANTECEDENTES PENALES ATLA COMULCO

PSP-001

Nº 0088737

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



MORELOS ORIENTE No. 1300 ESG. JAIME NUNO, COL. SAN SEBASTIÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50090
TEL. (722) 215 24 97



009-014-2019
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
EXPEDICIÓN DE NO ANTECEDENTES PENALES ATLA COMULCO

